

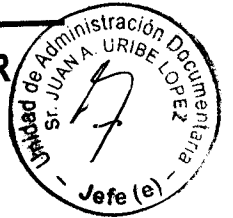


Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0047 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 12 FEB. 2014



VISTO ; el Expediente N° 5045-2013 de fecha 01 de Agosto del 2013; El Oficio N° 249-2013-AMDSJB-ICA; El Informe Legal N° 061-2014-ORAJ de fecha 24 de Enero del 2014; El informe N° 708-2013-SGE; El Informe N° 346-2013-SGP/SGMH; en los cuales se solicita y analiza la suscripción del **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y las MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE SAN JUAN BAUTISTA Y SALAS GUADALUPE**, siendo el OBJETO del mismo , establecer el apoyo interinstitucional, para la evaluación, financiamiento y ejecución del PIP: "Mejoramiento del camino vecinal San Juan Bautista, Quillay, El Carmen, El Olivo, Longar , Camino de Reyes y Ranchería del Distrito de San Juan Bautista-Ica-" con código SNIP N° 202533. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que, siendo un Convenio Especifico suscrito entre el **Gobierno Regional de Ica y** dichas Municipalidades en los términos que se establecen en los informes de referencia líneas arriba, en estos considerandos:

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y las Municipalidades Distritales de San Juan Bautista y Salas Guadalupe.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Siendo el fin primordial del convenio buscar la Evaluación, Financiamiento y Ejecución del proyecto "**Mejoramiento del camino vecinal San Juan Bautista, Quilloay, El Carmen, El Olivo, Longar, Camino de Reyes y Ranchería del Distrito de San Juan Bautista-Ica-**" con código SNIP N° 202533.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL